Visión: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

Asunción, 05 de julio de 2022

NOTA UOC 2 N°352/2022

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a Nota DNC N° 6526/2022 a la comunicación de la Adenda N° 1 al Contrato N° 17/2021, suscripto con la firma BRIALES S.A., en el marco de la adjudicación de la C.P. N° 06/2021 **"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para 31 Localidades Rurales" – ID N° 384.308**.

En ese contexto mencionamos que el plazo de ejecución se encuentra estipulado en la Cláusula 5°: El plazo de ejecución de las obras es de 180 ciento ochenta días calendario, conforme acta de entrega de sitio de obras a ser suscripto entre el contraste y el fiscal de obras.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2
SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA

Se Adjunta:

- ✓ Adenda N° 1 Contrato N° 17/2021.

Misión: *Planificar, promover, ejecutar y supervisar la construcción de sistemas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de los servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*

VOC

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

CONTRATO Nº 17/2021

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 17/2021**, adjudicado en el marco de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" ID N° 384.308,** a través de la Resolución S.G. N° 197 de fecha 30 de marzo de 2021, se celebra en fecha 21 de Junio. de 2022, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary , Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, ING. SARA LOPEZ,** con **cédula de Identidad Nº 797.658,** denominado en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte y; por la otra parte la empresa **BRIALES S.A., con RUC 80105371-4,** con domicilio en la Calle Victor Heyn N° 7085 casi Capitán Victoriano Bueno, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº (021) 681-386, representado por el **Sr. ADAM ORAZI C.I. Nº 8.563.526,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE.**

I- ANTECEDENTES:

El Contrato N° 17/2021 fue adjudicado a la firma BRIALES S.A. en el marco de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" ID N° 384.308,** para la ejecución del Grupo N° 2 de obras.

Dicho contrato se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. GN-2349-9 y; se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, conforme a lo establecido en al art. 2°, Inc. c) del citado cuerpo legal.

II- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL

1. Resulta necesario el cambio de Localidades previstas originalmente en el contrato para la construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable, ya que las Juntas de Saneamiento respectivas han comunicado la oposición al inicio y/o prosecución de las obras correspondientes a la Construcción de Sistemas de Agua Potable en las Localidades abajo mencionadas:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO
Calle Nuestra Señora de la Asunción	Guajayvi	San Pedro
Toro Piru I – Barrio San José	Guajayvi	
Calle 14 de Mayo – Arapyajhu	Capiibary	

BRIALES S.A.
Dr. ADAM ORAZI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. Por otra parte, existen otras Localidades previstas inicialmente el contrato cuyos sistemas de agua potable actualmente se encuentran en funcionamiento y no requieren de alguna mejora u obra de intervención:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO
Calle San Miguel	Guajayvi	San Pedro
San Francisco 2ª. Fracción	Guajayvi	

3. En atención a lo expuesto, la UCP SENASA BID – FONPRODE ha planteado a la Contratista BRIALES S.A. la necesidad de reemplazar las localidades mencionadas por otras localidades que originalmente no formaban parte del Contrato y a las cuales se les brindará un Sistema de Agua Potable teniendo en cuenta que las mismas no cuentan con la provisión del vital líquido. Siendo las localidades a ser beneficiadas las siguientes:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO
Cavayú Ra´y	Itacurubi del Rosario	San Pedro
Tacuaral	Yataity del Norte	
Integrado Aquino Cué	Concepción	Concepción

En el marco del planteamiento formulado por la UCP SENASA BID – FONPRODE, se ha sido solicitado a la empresa BRIALES S.A. la cotización que correspondiente debido al cambio de Localidades.

La empresa BRIALES S.A. ha remitido la cotización correspondiente, indicando su conformidad a las planillas de análisis de precios, mediante notas presentadas en fecha 23/08/2021 y 28/10/2021 respectivamente (ingresadas como expediente N° 1516 y como expediente N° 2257).

Los precios unitarios, contractuales para rubros similares y de mercado para rubros nuevos, han sido analizados, verificados y aprobados por la Supervisión de Obras, conforme al memorando 235/2021 de fecha 31/08/2021 y al memorando 236/2021 de fecha 29/10/2021.

Que la adenda cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según carta CPR/C/2022/377, de fecha 07 de marzo de 2022.

Que la presente adenda cuenta con aprobación por Resolución Ministerial Nº 253, de fecha 31 de mayo de 2022.

BRIALES S.A.
Dr. ADAM ORAZI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Se acuerda reemplazar las siguientes localidades, en base a lo indicado en el ítem II JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Numeral 1 y Numeral 2):

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO CONTRACTUAL
Calle Nuestra Señora de la Asunción	Guajayvi	San Pedro	315.999.859
Toro Piru I – Barrio San José	Guajayvi		576.740.759
Calle 14 de Mayo - Arapyajhu	Capiibary		457.214.862
Calle San Miguel	Guajayvi		195.881.396
San Francisco 2ª. Fracción	Guajayvi		360.828.568
		TOTAL =	**1.906.665.444**

Cláusula 2º Que en base a lo expuesto el ítem II JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Numeral 3), se acuerda incluir las siguientes localidades:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO POR CONTRATISTA (*)
Cavayú Ra´y	Itacurubi del Rosario	San Pedro	429.781.094
Tacuaral	Yataity del Norte		504.335.259
Integrado Aquino Cué	Concepción	Concepción	1.443.397.974
		TOTAL =	**2.377.514.327**

Obs. (*): Presupuestos elaborados conforme a precios contractuales, previstos en las Localidades del Contrato N° 17/2021 y en base a precios de mercado.

Las planillas de cómputo métrico correspondientes a las localidades a ser incluidas forman parte de la presente adenda y han sido elaboradas conforme a los precios de los rubros ofertados y adjudicados en el marco del Contrato N° 17/2021.

Cláusula 3º Que conforme a la certificación presentada por la firma Contratista al Mes de agosto de 2021, se ha certificado el monto acumulado siguiente:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO CERTIFICADO
Calle Nuestra Señora de la Asunción	Guajayvi	San Pedro	55.197.140
Toro Piru I – Barrio San José	Guajayvi		18.433.628
Calle 14 de Mayo - Arapyajhu	Capiibary		0
Calle San Miguel	Guajayvi		0
San Francisco 2ª. Fracción	Guajayvi		0
		TOTAL =	**73.630.768**

El monto acumulado certificado es de **G. 73.630.768 (guaraníes setenta y tres millones, seiscientos treinta mil, setecientos sesenta y ocho), dándose por finiquitadas las obras en dichas localidades y no previéndose certificaciones posteriores en las mismas.**

Cláusula 4º Conforme a lo indicado en las cláusulas anteriores, el valor resultante de la diferencia entre el monto contractual y el monto ya certificado es el siguiente:

BRIALES S.A.
Dr. ADAM ORAZI

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LOCALIDAD	*DISTRITO*	*DEPARTAMENTO*	*MONTO RESULTANTE POST CERTIFICACIÓN MES DE AGOSTO 2021*
Calle Nuestra Señora de la Asunción	Guajayvi	San Pedro	260.802.719
Toro Piru I – Barrio San José	Guajayvi		558.307.131
Calle 14 de Mayo - Arapyajhu	Capiibary		457.214.862
Calle San Miguel	Guajayvi		195.881.396
San Francisco 2ª. Fracción	Guajayvi		360.828.568
		TOTAL =	**1.833.034.676**

Cláusula 5º: Ampliar el monto del contrato en la suma de G. 544.479.651 (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y uno), lo cual representa una variación del 12.18% del monto contractual. El plazo de ejecución de las obras es de 180 ciento ochenta días calendario, conforme acta de entrega de sitio de obras a ser suscripta entre el contratista y el fiscal de obras.

El monto de la ampliación resulta de la diferencia entre: *i) el monto ofertado por la firma **BRIALES S.A** para las localidades a ser incluidas en el Contrato N° 17/2021 (ver Clausula 2) y; ii) el monto contractual a ejecutar (ver cláusula 4), resultante de la diferencia entre el monto contractual inicial y el monto certificado por la Contratista al mes de agosto de 2021* y; cuyo detalle se observa a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO en G.
A	MONTO OFERTADO POR CONTRATISTA – Localidades a Incluir	**2.377.514.327**
B	MONTO RESULTANTE POST CERTIFICACIÓN AGOSTO 2021 Monto contractual de las localidades a ser reemplazadas **menos** Monto de Certificación en dichas Localidades al mes de agosto de 2021	**1.833.034.676**
C	MONTO A SER AMPLIADO (C= A - B)	**544.479.651**
D	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL (D)	**4.471.036.174**
E	**MONTO DEL CONTRATO + AMPLIACIÓN (E= D+C)**	**5.015.515.825**
	VARIACIÓN CONTRACTUAL	**%**
F	**% DE VARIACIÓN (C/D)**	**12.18**

Cláusula 6º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

BRIALES S.A.
Dr. ADAM ORAZI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No. 17/2021, en el día y año antes indicado.

Sr. ADAM ORAZI
REPRESENTANTE LEGAL
BRIALES S. A

BRIALES S.A.
Dr. ADAM ORAZI

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA